

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8563545

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

42 minutos de tiempo transcurrido (7/11/2025 7:37:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

GN5089-2025

Objeto del contrato

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Tipo de Contrato

Otro

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

1 Meses

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

7/12/2025 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No

*

Fecha de inicio de liquidación

30 días para terminar (8/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

8/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No

*

Reversión

☐Si☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DE NARIÑO

COLOMBIA, Pasto

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



MUNICIPIO DE LOS ANDES

COLOMBIA, Los Andes

Número de documento 800019112

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE LOS ANDES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CRISTIAN JHONATHAN APRAEZ MARROQUIN

Fecha de aprobación: 7/11/2025 8:08:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES

Fecha de aprobación: 7/11/2025 8:19:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

☐Si☒No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒% del anticipo

☐Valor de la garantía

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

100,00

10,00

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

40 minutos para terminar (7/11/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

40 minutos para terminar (7/11/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

4 días para terminar (12/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Errisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8563545
Proveedor MUNICIPIO DE LOS ANDES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PASTO
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección PASTO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE LOS ANDES	COLOMBIA > Nariño > Los Andes

1	CO1.PCCNTR.8563545
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	95122307	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1,00	UN	1.499.241.378,89	1.499.241.378,89	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.499.241.378,89

Documentos del contrato

--

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO 1- Estudios y documentos previos Mpio Los Andes.pdf	ANEXO 1- Estudios y documentos previos Mpio Los Andes.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 2- Documentos Mpio Los Andes.pdf	ANEXO 2- Documentos Mpio Los Andes.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 3- Anexo Contractual Mpio Los Andes.pdf	ANEXO 3- Anexo Contractual Mpio Los Andes.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 4- Res 0214 30-10-2025 Mpio Los Andes.pdf	ANEXO 4- Res 0214 30-10-2025 Mpio Los Andes.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1085277181	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="Gabriel Fernando Osejo Aguirre"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1087414988	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES	7/11/2025 8:19:28 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Supervisor	Gabriel Fernando Osejo Aguirre	7/11/2025 8:19:28 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Si☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Si☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Si☐ No *

Recursos de Crédito

☐ Si☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si☒ No *

Total

1.499.241.378,89

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003520143	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2025100207	CDP	No se ha iniciado	1.498.241.378,89	COP 00-00-00	-	Editar
☐ 2025000919	CDP	No se ha iniciado	1.000.000	COP 00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 1 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL																																																																							
<p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Secretaría de Infraestructura y Minas se justificó la necesidad que el Departamento pretende satisfacer con el presente convenio interadministrativo.</p> <p>Que, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 0214 del 30 de octubre de 2025 expedida por el Secretario de Infraestructura y Minas, se justifica la suscripción del convenio interadministrativo con el Municipio de Los Andes Sotomayor en la modalidad de contratación Directa prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario proceder a la celebración del convenio interadministrativo el cual se regirá por las siguientes:</p>																																																																							
CLAUSULAS:																																																																							
<p>PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”</p>																																																																							
<p>SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONVENIO: La ejecución del convenio interadministrativo comprende la realización de los ítems contemplados dentro del presupuesto presentado por el Municipio de Los Andes Sotomayor y aprobados por la Secretaría de Infraestructura y Minas, las cuales no deben ser modificadas sin una sustentación y el concepto previo de la supervisión del convenio, y en caso de requerirse, del trámite pertinente ante el Departamento Administrativo de Contratación.</p>																																																																							
<table><tr><th colspan="6">MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>FECHA:</td><td>NOVIEMBRE DE 2025</td></tr><tr><td>ITE M</td><td>DESCRIPCION</td><td>UNID.</td><td>CANT.</td><td>V. UNIT.</td><td>V.TOTAL</td></tr><tr><td>1</td><td>PRELIMINARES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>Localización y replanteo de estructuras</td><td>M2</td><td>454,57</td><td>6.956,00</td><td>3.161.988,92</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Cerramiento provisional</td><td>ML</td><td>104,90</td><td>24.630,00</td><td>2.583.687,00</td></tr><tr><td>1.3</td><td>Corte de pisos en concreto</td><td>ML</td><td>103,60</td><td>14.899,00</td><td>1.543.536,40</td></tr><tr><td>1.4</td><td>demolición de piso, muros y estructuras</td><td>M2</td><td>36,89</td><td>54.962,00</td><td>2.027.548,18</td></tr><tr><td>2</td><td>MOVIMIENTO DE TIERRAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td>Excavación en material común con maquina</td><td>M3</td><td>1.243,08</td><td>20.909,00</td><td>25.991.559,72</td></tr><tr><td>2.2</td><td>Excavación en material común a mano</td><td>M3</td><td>311,94</td><td>57.687,00</td><td>17.994.882,78</td></tr></table>						MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO										FECHA:	NOVIEMBRE DE 2025	ITE M	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V.TOTAL	1	PRELIMINARES					1.1	Localización y replanteo de estructuras	M2	454,57	6.956,00	3.161.988,92	1.2	Cerramiento provisional	ML	104,90	24.630,00	2.583.687,00	1.3	Corte de pisos en concreto	ML	103,60	14.899,00	1.543.536,40	1.4	demolición de piso, muros y estructuras	M2	36,89	54.962,00	2.027.548,18	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					2.1	Excavación en material común con maquina	M3	1.243,08	20.909,00	25.991.559,72	2.2	Excavación en material común a mano	M3	311,94	57.687,00	17.994.882,78
MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO																																																																							
				FECHA:	NOVIEMBRE DE 2025																																																																		
ITE M	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V.TOTAL																																																																		
1	PRELIMINARES																																																																						
1.1	Localización y replanteo de estructuras	M2	454,57	6.956,00	3.161.988,92																																																																		
1.2	Cerramiento provisional	ML	104,90	24.630,00	2.583.687,00																																																																		
1.3	Corte de pisos en concreto	ML	103,60	14.899,00	1.543.536,40																																																																		
1.4	demolición de piso, muros y estructuras	M2	36,89	54.962,00	2.027.548,18																																																																		
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS																																																																						
2.1	Excavación en material común con maquina	M3	1.243,08	20.909,00	25.991.559,72																																																																		
2.2	Excavación en material común a mano	M3	311,94	57.687,00	17.994.882,78																																																																		
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN			DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC																																																																				

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 2 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL					
2.3	Geotextil NT 1600	M2	821,47	8.880,00	7.294.653,60
2.4	Filtro para drenaje con grava seleccionada	M3	65,92	301.057,00	19.845.677,44
2.5	Tubería PVC corrugada para drenaje de 100 mm	ML	103,00	34.366,00	3.539.698,00
2.6	Relleno compactado con material granular seleccionado	M3	197,75	295.566,00	58.448.176,50
2.7	Relleno compactado con material seleccionado del sitio	M3	240,59	56.255,00	13.534.390,45
2.8	Desalojo de material sobrantes cargado a maquina	M3	1.810,34	35.251,00	63.816.295,34
2.9	Sub-base granular compactado	M3	73,65	294.251,00	21.671.586,15
3	ESTRUCTURAS Y TERMINADOS PARA PISCINA				
3.1	Solado en concreto 2000 psi e = 7 cm	M3	37,41	863.555,00	32.305.592,55
3.2	Muros y Losa de piscina en concreto de 4000 psi espesor 30 cm pagado por m2.	M2	492,39	476.114,00	234.433.772,46
3.3	Cinta PVC para juntas de 22 cm	ML	145,00	123.350,00	17.885.750,00
3.4	Repello en mortero impermeabilizado 1:2 e= 2 cm, pagado por m2	M2	517,01	59.727,00	30.879.426,41
3.5	Acero de refuerzo de resistencia 60000 psi	KG	14.391,27	8.739,00	125.765.308,53
3.6	Losa de piso en concreto 3000 psi espesor 10 cm pagado por m2, incluye refuerzo malla electrosoldada 15x15 Ø=5 mm	M2	71,80	173.300,00	12.442.940,00
3.7	Suministro e instalación de cerámica para interior de la piscina	M2	461,95	123.531,00	57.065.145,45
3.8	Suministro e instalación de cerámica para exterior de la piscina	M2	200,00	161.069,00	32.213.800,00
4	ESTRUCTURAS CASETA DE MAQUINAS Y DUCHAS				
4.1	Cimiento en concreto ciclopeo (60% cto. 2500 psi, 40% rajón)	M3	1,42	884.527,00	1.256.028,34
4.2	Solado en concreto 2000 psi e = 7 cm	M3	0,28	863.555,00	241.795,40
4.3	Cimentación tipo de viga de amarre en cto. 3000 psi (25x30 cm)	ML	11,74	215.338,00	2.528.068,12
4.4	Zapatas en concreto de 3000 psi de 1x1 m e= 30 cm.	UN	4,00	473.061,00	1.892.244,00
4.5	Columnas en concreto de resistencia 3000 psi (30X30 cm)	ML	13,20	234.918,00	3.100.917,60
4.6	Vigas aéreas en concreto de resistencia 3000 psi de 25x30 cm	ML	12,02	232.022,00	2.788.904,44
4.7	Losa de piso en concreto 3000 psi espesor 10 cm pagado por m2, incluye refuerzo malla electrosoldada 15x15 Ø=5 mm	M2	16,50	173.300,00	2.859.450,00
4.8	Muro en ladrillo común tipo sogá	M2	24,00	157.702,00	3.784.848,00
4.9	Repello en mortero 1:3 e= 2 cm, pagado por m2	M2	68,50	46.817,00	3.206.964,50
4.10	Repello en mortero 1:3 e= 2 cm, pagado por ml	ML	60,50	32.200,00	1.948.100,00

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 3 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL					
4.11	Acero de refuerzo de resistencia 60000 psi	KG	675,19	8.739,00	5.900.485,41
4.12	Construcción y montaje de estructura metálica	KG	57,60	22.397,00	1.290.067,20
4.13	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica en lamina Cal. 26	M2	14,50	211.462,00	3.066.199,00
4.14	Pintura acrílica para muros interiores, exteriores y gradas	M2	24,00	21.565,00	517.560,00
4.15	Pintura en esmalte para carpintería y estructura metálica	M2	22,10	8.417,00	186.015,70
4.16	Suministro e instalación de cerámica nacional incluye wing o piragua	M2	15,87	133.452,00	2.117.883,24
4.17	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica	ML	12,10	49.286,00	596.360,60
4.18	Suministro e instalación de portón en malla galvanizada cal. 12 hueco 7x7 cm y marco en tubo cerramiento de 1-1/2"	M2	4,62	388.356,00	1.794.204,72
4.19	Suministro e instalación de malla galvanizada cal. 12 hueco 7x7 cm y marco en ángulo de 1-1/2"x1/8"	M2	11,76	273.699,00	3.218.700,24
5	INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRAULICAS, DE AGUAS LLUVIAS Y DE PURIFICACION				
5.1	Caja de inspección de 90x90 cm, 1,5<H<3 M	UN	2,00	3.362.801,00	6.725.602,00
5.2	Caja de inspección de 80x80 cm	UN	2,00	1.455.609,00	2.911.218,00
5.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC Ø 3"	ML	5,76	53.806,00	309.922,56
5.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC Ø 4"	ML	7,60	69.656,00	529.385,60
5.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC Ø 6"	ML	56,55	175.571,00	9.928.540,05
5.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria corrugada PVC Ø 200 mm (8")	ML	22,70	153.335,00	3.480.704,50
5.7	Salida sanitaria PVC de 3"	UN	1,00	410.176,00	410.176,00
5.8	Salida sanitaria PVC de 4"	UN	4,00	433.488,00	1.733.952,00
5.9	Salida sanitaria PVC de 6"	UN	7,00	500.940,00	3.506.580,00
5.10	Suministro e instalación de codo sanitario 6"	UND	28,00	282.236,00	7.902.608,00
5.11	Suministro e instalación kit silla yee 8x6"	UND	8,00	354.510,00	2.836.080,00
5.12	Suministro e instalación de ducha con accesorios y grifería	UN	2,00	234.988,00	469.976,00
5.13	Acometida domiciliar en PVC 1", incluye medidor	UN	1,00	1.354.315,00	1.354.315,00
5.15	Suministro e instalación de red en PVC 1" RDE 21	ML	32,50	25.103,00	815.847,50
5.16	Suministro e instalación de red en PVC 3/4" RDE 21	ML	20,40	22.389,00	456.735,60
5.17	Suministro e instalación de red en PVC 1/2" RDE 9	ML	28,33	19.238,00	545.012,54
5.18	Suministro e instalación de red en PVC 2" RDE 21	ML	329,55	56.990,00	18.781.054,50

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO		Código:	
	Gestión Contractual		Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo		Pág. 4 de 14	
			Responsable: Departamento Administrativo de Contratación	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL					
5.19	Suministro e instalación de llave de paso de 1", incluye tapa registro	UN	3,00	226.949,00	680.847,00
5.20	Suministro e instalación de llave de paso de 3/4", incluye tapa registro	UN	1,00	173.635,00	173.635,00
5.21	Suministro e instalación de llave de paso de 1/2", incluye tapa registro	UN	7,00	167.295,00	1.171.065,00
5.22	Suministro e instalación de válvula de paso de bola 2" doble universal	UN	12,00	410.594,00	4.927.128,00
5.23	Suministro e instalación de válvula cheque de cortina en bronce de 2"	UN	6,00	704.944,00	4.229.664,00
5.24	Punto hidráulico de 1/2"	UN	7,00	121.038,00	847.266,00
5.25	Suministro e instalación de rejilla plana metálica de 6"	UN	7,00	83.990,00	587.930,00
5.26	Suministro e instalación de rejilla plana metálica de 4"	UN	4,00	62.992,00	251.968,00
5.27	Suministro e instalación de rejilla plana metálica de 3"	UN	5,00	57.742,00	288.710,00
5.28	Suministro e instalación de equipo de purificación y limpieza piscina incluye 2 filtros de 36", 2 bombas de 3HP 220 V y sus accesorios	UN	1,00	40.713.836,00	40.713.836,00
5.29	Suministro e instalación de equipo de incrustar en piscina incluye rejillas de fondo, aspiración, retorno y desnatadores.	UN	1,00	8.249.134,00	8.249.134,00
5.30	Suministro e instalación de escaleras de acero inoxidable de 3 peldaños.	UN	1,00	1.843.261,00	1.843.261,00
5.31	Rejilla plástica y canal en concreto de 3000 PSI	ML	16,00	533.947,00	8.543.152,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	CIRCUITO ALIMENTADOR PRINCIPAL (No 6 AWG 2F+N) (Hasta gabinete general) incluye subterranización, tubería y accesorios hasta el tablero gral desde gabinete general del polideportivo	UN	1,00	2.883.406,00	2.883.406,00
6.2	GABINETE GENERAL DE PROTECCION (Gabinete + barraje bifasico y tierra+interruptor general+interruptores de tableros de distribución + riel+ breakers de riel)	UN	1,00	6.110.884,00	6.110.884,00
6.3	CIRCUITO ALIMENTADOR A GABINETE CUARTO MAQUINAS (Incluye tubería con accesorios, conductores, tableros de distribución y breakers)	UN	1,00	7.812.674,00	7.812.674,00
6.4	MALLA DE PUESTA A TIERRA (Malla triangular con 3 varillas de cobre y tres cajas de paso)	Un	1,00	4.488.817,00	4.488.817,00
6.5	PUNTO ALUMBRADO LED 12 W (Incluye: tubería PVC y accesorios, cajilla, conductores y luminaria)	Un	3,00	268.358,00	805.074,00

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 5 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL					
6.6	INTERRUPTOR SENCILLO PARA ALUMBRADO (incluye tubería PVC y accesorios, cajilla y conductores)	Un	2,00	205.790,00	411.580,00
6.7	TOMACORRIENTE GENERAL (Incluye : tubería PVC y accesorios cajilla, conductor, y toma)	Un	2,00	182.715,00	365.430,00
6.8	TOMACORRIENTE GFCI (Incluye : tubería EMT y accesorios cajilla exterior, conductor, y toma)	Un	2,00	302.084,00	604.168,00
6.9	Caja de inspección en concreto de 30 x 30 con marco metálico	Un	3,00	502.565,00	1.507.695,00
7	ASEO Y LIMPIEZA				
7,1	Aseo general de la obra	Glb	1,00	3.000.000,00	3.000.000,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 989.935.246,24
	ADMINISTRACIÓN	27,00 %			\$ 267.282.516,48
	UTILIDAD	4,00%			\$ 39.597.409,85
	IMPREVISTOS	3,00%			\$ 29.698.057,39
8	SUB-TOTAL OBRA FISICA				\$ 1.326.513.229,96
9	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				\$ 37.306.700,00
10	CERTIFICACIÓN RETIE				\$ 10.500.000,00
11	INTERVENTORIA				\$ 124.921.448,93
12	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 1.499.241.378,89

En el del marco del convenio, el municipio tendrá la responsabilidad de planificar, contratar y supervisar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del convenio. Estas actividades se realizarán garantizando la calidad técnica de las obras, en concordancia con los estándares actuales de diseño en las especialidades de ingeniería vinculadas al proyecto, y la estabilidad de la obra que se busca construir.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, las partes se obligan a:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.
- b) Cumplir con el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el convenio y sus

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 6 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL	
<p>anexos.</p> <p>c) Aportar para la ejecución del proyecto la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) MDA/CTE, correspondiente a recursos propios. Dicho aporte esta soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000919.</p> <p>d) Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.</p> <p>e) Para el manejo de los recursos girados en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.</p> <p>f) Garantizar que los procesos de contratación derivados del presente convenio se adelanten con arreglo a los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y publicidad.</p> <p>g) Garantizar que los recursos del presente convenio se destinen única y exclusivamente a las actividades contempladas en el presupuesto del presente proyecto.</p> <p>h) Exigir en los contratos derivados del presente convenio la actualización de las garantías que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, a su vez garantizar que en las garantías aplicables se incluya al departamento de Nariño como beneficiario.</p> <p>i) El Municipio deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio, cuando aplique, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>j) En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, la entidad convenida deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.</p> <p>k) Ejercer la supervisión de las actividades objeto del presente convenio, velando porque en los contratos derivados se cumpla en los plazos pactados, estipulando entre otros aspectos lo siguiente: plazo contractual para la ejecución del objeto contractual, obligaciones específicas, cantidades y especificaciones técnicas; Entrega final de las actividades; así como la suscripción de acta final; liquidación del contrato y presentar informes de Supervisión del proyecto donde se dé cuenta del estado actual del mismo.</p> <p>l) Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación.</p> <p>m) Adelantar los procedimientos administrativos de declaratoria de incumplimiento, para aplicar cláusulas excepcionales o para imponer multas a sus contratistas</p> <p>n) Administrar los recursos que desembolse el Departamento y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.</p> <p>o) En caso de ser necesario, deberá gestionar y obtener los permisos, administrativos y demás que sean necesarios, ante las autoridades competentes, provenientes del contrato de obra</p> <p>p) Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a las normas técnicas y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto que se llegue a pactar, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.</p> <p>q) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo y del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y administrativas existentes a la celebración de los mismos y asumir cualquier variación que se llegare a presentar.</p> <p>r) Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución del mismo con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de</p>	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 7 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL	
<p>Supervisión e Interventoría del Manual de Contratación del Departamento de Nariño.</p> <p>s) Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.</p> <p>t) Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio de Los Andes Sotomayor para que lo mantenga indemne.</p> <p>u) El Municipio de Los Andes Sotomayor, se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto, y de todas las situaciones de orden legal que de estos se deriven.</p> <p>v) En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al municipio, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que hay lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>a) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.</p> <p>b) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.</p> <p>c) Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.</p> <p>d) Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.</p> <p>e) Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.</p> <p>f) Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio</p> <p>g) Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>h) Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.</p> <p>i) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.</p> <p>k) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.</p> <p>l) Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.</p> <p>m) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.</p> <p>n) Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.</p> <p>o) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>p) Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones</p>	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 8 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL	
<p>a la Entidad.</p> <p>q) Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio</p> <p>r) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.</p> <p>s) Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.</p> <p>t) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual</p> <p>B) DEL DEPARTAMENTO:</p> <p>a) Aportar para la ejecución del proyecto MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$1.498.241.378,89) MDA/CTE</p> <p>b) Entregar la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del convenio.</p> <p>c) Velar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenio, así como por el cumplimiento del mismo.</p> <p>d) Realizar el desembolso de los aportes en la forma y condiciones pactadas y señaladas en el convenio.</p> <p>e) Ejercer la supervisión del convenio.</p> <p>f) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.</p>	
<p>CUARTA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio tiene un valor total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 1.499.241.378,89) MDA/CTE aportados y distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1. El Departamento realizará un aporte equivalente a MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$1.498.241.378,89) MDA/CTE, correspondiente a recursos propios.</p> <p>2. El Municipio realiza un aporte equivalente a la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) MDA/CTE correspondiente a recursos Propios.</p> <p>Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente convenio estarán a cargo del Municipio de Los Andes Sotomayor</p>	
<p>QUINTA. – DESEMBOLSOS: El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer desembolso, en calidad de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por el Departamento, para la ejecución de la obra previa legalización del Convenio, equivalente a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$599.296.551,56) MDA/CTE el cual será amortizado en el mismo porcentaje en las actas de desembolso parciales y final del convenio.</p> <p>El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación del convenio. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera al momento de la suscripción del Convenio.</p> <p>b) El valor total del aporte del Departamento se realizará mediante desembolsos parciales previa</p>	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 9 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL
<p>radicación de actas parciales de avance conforme a las cantidades de ejecución de actividades, presentación de los informes técnicos de ejecución por parte del Supervisor y surtido los trámites administrativos establecidos por el Departamento. En cada acta parcial se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje de avance.</p> <p>PARÁGRAFO 1º. Para el manejo de los recursos girados en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del convenio. Conforme lo anterior, para la liquidación del convenio, el-Municipio de Los Andes Sotomayor, deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del convenio no estará supeditado al desembolso del anticipo.</p> <p>PARÁGRAFO 2º. Para el desembolso del anticipo, se deberá presentar plan de manejo e inversión del mismo, el cual debe estar aprobado por el supervisor del convenio.</p> <p>PARÁGRAFO 3º. Para cada desembolso se deberá realizar la amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducciones de los informes parciales de cumplimiento, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el supervisor del convenio y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita. En caso de no haberse amortizado en su totalidad en los desembolsos parciales, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.</p> <p>PARÁGRAFO 4º: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al DEPARTAMENTO no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el Municipio de Los Andes Sotomayor autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.</p> <p>PARÁGRAFO 5º. Para cada uno de los desembolsos pactados, excepto del anticipo, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del convenio, su objeto y el período de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del convenio. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del Municipio de Los Andes Sotomayor frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso. Todos los desembolsos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>PARÁGRAFO 6º. El DEPARTAMENTO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras no se haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del convenio que se celebra.</p> <p>PARÁGRAFO 7º: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente ejecutadas y liquidados en forma proporcional.</p> <p>PARÁGRAFO 8º: El Municipio de Los Andes Sotomayor deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.</p> <p>PARÁGRAFO 9º: Los aportes del Municipio de Los Andes Sotomayor se ejecutarán de acuerdo a la propuesta o proyecto presentado.</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 10 de 14	
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL																								
SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será de UN (01) MES contado a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.																								
SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del convenio tendrá lugar en el Municipio de Los Andes Sotomayor, Departamento de Nariño.																								
OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial destinado para el presente convenio se encuentra amparado en el(los) siguiente(s) Por el Departamento: <table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Cuenta</th><th>Valor a apropiar</th></tr><tr><td>2025100207</td><td>31/10/2025</td><td>\$1.499.999.990,53</td><td>2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301- 1604-4301004-2024003520143-53290-16-1.3.3.3.20</td><td>\$1.498.241.378,89</td></tr></table> Por el Municipio: <table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Cuenta</th><th>Valor a apropiar</th></tr><tr><td>2025000919</td><td>01/10/2025</td><td>\$1.000.000,00</td><td>2.3.16.2.3.2.01.01.001.03.19.000.43.4301.037.1.1.3.3.3.19</td><td>\$1.000.000,00</td></tr></table>					Número	Fecha	Valor	Cuenta	Valor a apropiar	2025100207	31/10/2025	\$1.499.999.990,53	2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301- 1604-4301004-2024003520143-53290-16-1.3.3.3.20	\$1.498.241.378,89	Número	Fecha	Valor	Cuenta	Valor a apropiar	2025000919	01/10/2025	\$1.000.000,00	2.3.16.2.3.2.01.01.001.03.19.000.43.4301.037.1.1.3.3.3.19	\$1.000.000,00
Número	Fecha	Valor	Cuenta	Valor a apropiar																				
2025100207	31/10/2025	\$1.499.999.990,53	2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301- 1604-4301004-2024003520143-53290-16-1.3.3.3.20	\$1.498.241.378,89																				
Número	Fecha	Valor	Cuenta	Valor a apropiar																				
2025000919	01/10/2025	\$1.000.000,00	2.3.16.2.3.2.01.01.001.03.19.000.43.4301.037.1.1.3.3.3.19	\$1.000.000,00																				
NOVENA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: El Departamento de Nariño realizará la supervisión al convenio que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO, o quien haga sus veces, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º, y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none">a) Ejercer la supervisión del conveniob) Colaborar con el Municipio de Los Andes Sotomayor (N) para la correcta ejecución del convenio.c) Exigir el cumplimiento del convenio y de todas y cada una de sus estipulaciones.d) Revisar y aprobar los informes de actividades que presente el Municipio de Los Andes Sotomayor a través del INTERVENTOR y aprobarlos siempre y cuando cumplan con los parámetros exigidos por el Departamento.e) Autorizar con su firma los desembolsos que deban efectuarse en el marco de ejecución del convenio.f) Certificar el cumplimiento del conveniog) Levantar y firmar las actas respectivas.h) Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del convenio.i) Dar trámite en SECOP II al envío de la garantía para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que se cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar a la entidad convenida para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.																								

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 11 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL	
<p>(Cuando aplique)</p> <p>j) Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del convenio (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II</p> <p>k) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión y reinicio del convenio si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II</p> <p>l) Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del convenio siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II</p> <p>m) Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del convenio y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>n) Para efectos de la liquidación, se deberá informar por escrito a la Tesorería General del Departamento de los rendimientos financieros generados por el anticipo y reintegrados por al DEPARTAMENTO, al correo tesoreria@narino.gov.co adjuntando los soportes del depósito realizado y el convenio al que pertenecen, solicitando la respectiva nota bancaria de ingresos, la cual deberá anexarse al acta de liquidación respectiva.</p> <p>o) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del convenio.</p> <p>p) Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del convenio.</p> <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar a la entidad convenida del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas en virtud del convenio. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Por parte del Municipio la supervisión estará designada por el Alcalde Municipal, quien podrá delegarla únicamente por escrito.</p>	
<p>DECIMA. - GARANTÍA: El Municipio de Los Andes Sotomayor deberá constituir, como mecanismo de cobertura del riesgo, garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <p>a) Cumplimiento: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso; (c) los daños imputables por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía será constituida por el diez (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al tiempo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.</p> <p>b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Por un valor asegurado que deberá corresponder al cien por ciento (100%) del valor del anticipo aportado por el DEPARTAMENTO, con una vigencia igual al termino de duración del presente convenio y seis (6) meses más.</p> <p>PARÁGRAFO 1°: El Municipio deberá realizar la publicación de la garantía en la plataforma SECOP II en la fecha en que se haya expedido, a fin de que el supervisor envíe al Departamento Administrativo de Contratación la correspondiente garantía en SECOP II, para su revisión y aprobación.</p>	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 12 de 14	Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL	
<p>PARÁGRAFO 2°: En el evento que la garantía única no sea aprobada, El Municipio deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el convenio en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.</p> <p>PARÁGRAFO 3°: El Municipio está obligado a restablecer el valor o vigencia de la garantía cuando el valor o plazo de ejecución del convenio se haya modificado.</p> <p>PARÁGRAFO 4°: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de suscripción del acta de inicio, cuando aplique.</p> <p>PARÁGRAFO 5°: La garantía requiere aprobación por parte del Departamento para la ejecución del contrato.</p>	
<p>DECIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se podrá terminar por las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del termino de duración del convenio; 3. Por causal prevista en la Ley.</p>	
<p>DÉCIMA SEGUNDA - PRINCIPIOS: Este convenio se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.</p>	
<p>DECIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO: El Municipio de Los Andes Sotomayor actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia por lo tanto no existirá ningún tipo de subordinación ni relación laboral entre el DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR ni el personal que este contrate para el cumplimiento del objeto del convenio.</p>	
<p>DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberán pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente convenio.</p>	
<p>DECIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente convenio, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO y agotando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento.</p>	
<p>DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá a EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR</p>	
<p>DECIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El DEPARTAMENTO no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte o incapacidad que pudiese llegar a sufrir el personal contratado por EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR</p>	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 13 de 14	
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL
para el cumplimiento del objeto del convenio.
DECIMA OCTAVA. - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente convenio. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente convenio. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del DEPARTAMENTO.
VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento. b) Por mutuo acuerdo.
VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Por tratarse de un convenio cuya ejecución no es instantánea sino diferida en el tiempo (tracto sucesivo), deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el convenio en el plazo aquí previsto, el DEPARTAMENTO queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.
VIGÉSIMA CUARTA. - NO SOLIDARIDAD: En virtud del presente convenio no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del mismo.
VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado con las firmas (aprobación) de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso,

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

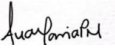
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Prueba	
	Anexo Contractual Convenio Interadministrativo	Pág. 14 de 14	
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO
DE LOS ANDES (N)

ANEXO CONTRACTUAL
y la presentación y aprobación de las garantías exigidas, y para su legalización deberán entregar los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
VIGÉSIMA SEXTA. - VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de los contratos derivados del presente convenio EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR deberá recaudar el pago de contado por un monto correspondiente al 2% del valor total de dichos contratos, por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Lo anterior según lo establecido en la Ley 2023 de 2020 y en las Ordenanzas Nos. 011 de 2022 y 023 de 2022 proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, así como lo reglamentado a través del Decreto No. 807 de 2022 expedido por el Gobernador de Nariño. Esta cláusula tendrá aplicación, si los recursos del presente convenio se ejecutan a través de contratos celebrados por el Municipio.
VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño – Colombia.
VIGÉSIMA NOVENA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR en virtud del presente acto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del convenio, se entenderán aprobados EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó SIM

Mayen Tatiana Barrios Casanova
Contratista apoyo Jurídico SIM
Gobernación de Nariño

Revisó:

Ana María Pereiro Maya
Abogada
Departamento Administrativo de Contratación

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---



Gobernación de
NARIÑO

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2025110185

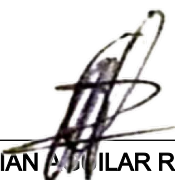
NIT: 800.103.923-8

Fecha: 07/11/2025 **Nombre:** MUNICIPIO DE LOS ANDES

Tercero: 800019112 **Sucursal:** 001

Concepto: CONVENIO GN5089-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301-1604-4301004-2024003520143-53290-16-1.3.3.3.20	Adecuación , reparación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos para el 2025 en el departamento de Nariño/Otras Obras de Ingeniería Civil/Administración Central/R.B. Estampillas	DIS	2025100207	1,498,241,378.89
TOTAL:				1,498,241,378.89


CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro:


MARIA FERNANDA ERASO
GUERRERO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101299270	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 11 2025	07 11 2025		00:00	07 06 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.019.112-2
DIRECCIÓN: CALLE SAN PEDRO ALEJANDRINO	CIUDAD: LOS ANDES, NARIÑO
TELÉFONO: 3208532680	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.923-8
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 25 - 02	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
TELÉFONO 7333737	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.GN5089-2025, CUYO OBJETO ES: EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRA POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	07/06/2026	\$149,924,137.89
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/11/2025	07/06/2026	\$599,296,551.56

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***4,351,637.00	\$ *****20,000.00	\$ *****830,611.00	\$ *****5,202,249.00	\$ *****749,220,689.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAYANA MARCELA ROSERO MEZA	230652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101299270

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.CO

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

GENITHNARVAEZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101299270	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 11 2025	07 11 2025		00:00	07 06 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.019.112-2
DIRECCIÓN: CALLE SAN PEDRO ALEJANDRINO	CIUDAD: LOS ANDES, NARIÑO TELÉFONO: 3208532680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.923-8
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 25 - 02	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO 7333737

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***4,351,637.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****830,611.00	TOTAL A PAGAR \$ *****5,202,249.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****749,220,689.45	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAYANA MARCELA ROSERO MEZA	230652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11009610536216 (3900) 000005202249 (96) 20261107

REFERENCIA
PAGO:
1100961053621-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



20777434

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-11-20 - Código Único de Seguimiento (CUS):

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



20777434

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-11-20 - Código Único de Seguimiento (CUS):

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENA	\$ 1,499,241,379	0.5	\$ 7,496,300
Total			\$ 7,496,300



20777434

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10445531**

PIN No. **20777434**

Solicitante

Identificación

MUNICIPIO DE LOS ANDES

Fecha solicitud

2025-11-18

Fecha vence

2025-11-30

Acto gravado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025- 7 NOVIEMBRE 2025- 800019112

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENA	\$ 1,499,241,379	0.5	\$ 7,496,300
Total			\$ 7,496,300

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-11-20 - Código Único de Seguimiento (CUS):



Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020 -1

CERTIFICADO:

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - Sucursal PASTO – Entidad Bancaria debidamente constituida, **CERTIFICA** que **MUNICIPIO DE LOS ANDES** identificado con **NIT 800019112-2** está vinculado a través de la cuenta No **00130695000200011884** denominada **(CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN5089-2025 MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO)** aperturada el 10/11/2025, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **695011884**

10 dígitos: **0695011884**

16 dígitos: **0695000200011884**

Esta certificación se expide en Pasto, a los 10 días del mes de Noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DANIELA ALEXANDRA JARAMILLO ARENAS
Gerente de Gobierno Nariño-Putumayo
BBVA COLOMBIA
danielaalexandra.jaramillo@bbva.com